

de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. La demanda que antecede, es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley. Es procedente el trámite verbal sumario que se solicita, en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y al juramento rendido por la actora de

OBJETO. Amparada en la causal décima primera, inciso segundo, del Art. 110 del Código Civil, demanda el divorcio a fin de que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que une a los cónyuges.
TRAMITE. Verbal Sumario.
CUANTÍA. Indeterminada.
FECHA DE INICIACIÓN DEL JUICIO: 07 de abril del 2009.

advertiéndole de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. Lcdo. Luis E. Barahona Moreno.
SECRETARIO (e)
Hay firma y sello
AC/67206/tf

Si ya sabes lo que tienes que hacer y no lo haces entonces estas peor que antes

CONFUCIO.
Pensador chino.

que tiene de señalar casillero judicial, para sus notificaciones posteriores.
CERTIFICO.
SRA. JUANA CEVALLOS GUERRA.
SECRETARIA
Hay firma y sello
AC/67221/tf

R.del E.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
CORPCONSULTING CIA. LTDA.**

La compañía CORPCONSULTING CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de Abril de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001718 de 24 de Abril de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EMPRESARIAL, ENTENDIDA COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, QUE TENGAN POR OBJETO IDENTIFICAR, PLANIFICAR, ELABORAR O EVALUAR PROYECTOS DE DESARROLLO, EN SUS NIVELES DE PREFECTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, DISEÑO U OPERACIÓN.....

Quito, 24 de Abril de 2009.

00016

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA**

AR/71578/0c

CONVOCATORIA

**A JUNTA GENERAL UNIVERSAL
ORDINARIA DE SOCIOS DE PJV
ASOCIADOS CIA. LTDA. AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

Se convoca a los señores socios de PJV Asociados Cia. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, a la Junta General Universal Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril del 2009, a las 15:00 horas en el domicilio de la compañía, calle Finlandia 378 y Suecia, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1) Conocer las cuentas, el balance y el informe del Gerente General sobre el ejercicio económico del año 2008.
- 2) Establecer la retribución de los Administradores.
- 3) Destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2008.

Esteban Morales
GERENTE GENERAL

AR/71578/0c

a fin de que sea el quien insin-
Disolver el vínculo matrimo-
nial
PROVIDENCIA: La que sigue:
JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO,
24 de Octubre del 2008, las
12h25.- VISTOS: La deman-
da de divorcio que presenta
RONALD TOMAS MENDEZ
CHARRO, en contra de
MERUKE AGATHA HENNINK,
reúne los requisitos legales; en
consecuencia, se la acepta al
trámite correspondiente por la
vía Verbal Sumaria. Atenta la
aseveración juramentada del
demandado sobre la imposi-
bilidad de dar con el domici-
lio o residencia de MERUKE
AGATHA HENNINK, citesela
por la prensa con un extracto
de la demanda y este auto por
la prensa en uno de los periód-
cos de mayor circulación
que se editan en esta ciudad,
mediando por lo menos ocho
días entre una y otra publica-
ción.- Agréguese a los autos
los documentos presentados
y notifíquese al demandante
en la casilla judicial No. 4454.-
NOTIFIQUESE
DRA. VICTORIA CHANG-
HUANG DE RODRIGUEZ.
JUEZA
Lo que comunico le cito a usted
para los fines legales consi-
guientes, previéndole de la
obligación que tiene de seña-
lar casillero judicial en esta
Judicatura para recibir sus
posteriores notificaciones.
Dr. Juan Gallardo Q.
SECRETARIO JUZGADO
SEGUNDO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/67202/tf

**JUZGADO VIGÉSIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL**
Al señor DANILO PAUL
RODRÍGUEZ RAMÍREZ se le
hace conocer EL EXTRACTO
DE DEMANDA DE DIVORCIO

la PROVIDENCIA, que a con-
y que se comunicó en la casilla
Judicatura en la casilla
judicial señalada. Agréguese
al proceso la documentación
acompañada.- NOTIFIQUESE.-
f) Dr. Germán González del
Pozo (JUEZ)
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO,
9 de Marzo del 2009, las
8h28.- De oficio se amplía el
auto de 2 de marzo del pre-
sente año dictada a las 8h19,
en el sentido de que admitida
a trámite que ha sido la misma,
con la demanda presentada y
las providencias dictadas por
esta judicatura, notifíquese
al demandado Danilo Paul
Rodríguez Ramírez, en lo
demás estesen a lo dispuesto
en dichas providencias.-
NOTIFIQUESE.- f) Dr. Germán
González del Pozo (JUEZ)
Lo que comunico a usted de la
obligación que tiene de señalar
domicilio judicial en el Palacio
de Justicia de esta ciudad para
recibir futuras notificaciones.
Quito, 20 de marzo del 2009.
Dra. Norma Almeida.
SECRETARIA (E)
Hay firma y sello
AC/66529/tf

**EXTRACTO
CITACION JUDICIAL AL
SEÑOR JORGE DANIEL
BERMELLO BONOSO**
JUICIO : DE DIVORCIO No.
572.009.ECS.
ACTOR : ORFA NOEMI LUSPA
QUILLIGANA
DEMANDADO: JORGE DANIEL
BERMELLO BONOSO
DOMICILIO JUDICIAL :
DR. RICHARD SCHETTINI
LIMONGI.
CUANTIA : INDETERMINADA
OBJETO : DE CONFORMIDAD
CON LO DISPUESTO POR EL
ART.110, NUMERAL 11 INCISO
SEGUNDO DEL CODIGO CIVIL
DEMANDA A SU CONYUGE
JORGE DANIEL BERMELLO
BONOSO EL DIVORCIO . A